

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 3 DE JULIO DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN (STT) (ACCION KA131)

Por Resolución Rectoral de 29 de octubre de 2024 por la que se publica la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de movilidad de personal para Formación (STT – *Staff Mobility for Training*)

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida según dicha Convocatoria en su sesión del día 30 de junio de 2025,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen los adjudicatarios que más abajo se relacionan en la Tabla 1,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de las ayudas a favor del personal siguiente:

Tabla 1. APELLIDOS	NOMBRE	ESCUELA	CENTRO DE DESTINO	DIAS FINANCIADOS
CANO BRONCANO	FRANCISCO	ETSIST	D WISMAR01	5+2
GARCÍA MARTOS	CAROLINA	ETSII	NL AMSTERD02	5+2
DI SARNO GARCIA	SOFIA	ETSIST	LT KLAIPED09	5+2
LORENZO CALVO	JORGE	INEF	U Autónoma de Asunción (Paraguay)	14
DIAZ BARCOS	VIRGINIA	ETSIAAB	U Católica Argentina (Argentina)	6
MARESCA	PIERA	ETSIDI	U Católica Argentina (Argentina)	5
SANTOS OLALLA	FRANCISCO	ETSIDI	U Católica Argentina (Argentina)	5
GOMEZ CANAVAL	SANDRA MARÍA	ETSISI	U Católica Argentina (Argentina)	5
CARRILLO RAMIRO	ISABEL	ETSIDI	U de Cartagena (Colombia)	5
YAGUE PANADERO	AGUSTÍN	ETSISI	U de Cartagena (Colombia)	5
GARCÍA CENA	CECILIA	ETSIDI	Beijing Institute of Technology (China)	7

La efectiva realización de estas estancias está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria publicada por resolución rectoral de 29 de octubre de 2024.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 3 de julio de 2025.

Fdo.: Óscar García Suárez